



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS**



DOM: 134
GSB/acc
19-08-20

DECRETO EXENTO N° 01062

LITUECHE, **19 AGO 2019**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar horas máquina retroexcavadora para distintas labores en caso de emergencias municipales.
- El presupuesto presentado por el proveedor Mario Vázquez Cornejo, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°338 de fecha de agosto de 2020.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. el decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, el arriendo de horas maquina retroexcavadora para efectuar trabajos, de acuerdo al siguiente detalle:

- 20 hrs. Trabajo en emergencias municipales.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Mario Vázquez Cornejo, Rut [REDACTED] la suma de **\$404.600-** (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.09 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB /acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

